

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 46-2015

Guatemala, 04 de marzo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 21 Ingresos tributarios IVA Paz, que le permita cubrir los compromisos salariales contraídos con el personal docente y administrativo de esa entidad, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y sus renglones de gasto vinculados;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número 094 de fecha 03 MAR. 2015, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>52,922,853</u>	<u>52,922,853</u>
216	Ministerio de Educación	11		64,974	
		21	21	490,518	555,492
217	Ministerio de Educación	11	21	52,367,361	52,367,361

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

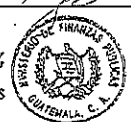
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>52,922,853</u>	<u>52,922,853</u>
Ministerio de Educación	<u>52,922,853</u>	<u>52,922,853</u>
Gastos de Funcionamiento	52,922,853	52,922,853

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q52,922,853)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>52,922,853</u>	<u>52,922,853</u>
216	Ministerio de Educación	11		64,974	
		21	21	490,518	555,492
217	Ministerio de Educación	11	21	52,367,361	52,367,361

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

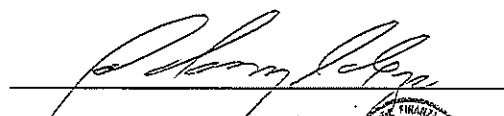
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>52,922,853</u>	<u>52,922,853</u>
Ministerio de Educación	<u>52,922,853</u>	<u>52,922,853</u>
Gastos de Funcionamiento	52,922,853	52,922,853

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q52,922,853)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

